

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-015/2023.

RECURRENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 5 de diciembre de 2023.

La Secretaria de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con el oficio IEE/SE/2704/2023 firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Local, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado en la fecha en que se actúa, por esta autoridad jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297 fracción II, 302, 307 fracción I, 313 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el diverso 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes **se acuerda:**

I. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, **se declara cerrada la instrucción;** en consecuencia, procédase a formular el proyecto de sentencia correspondiente.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la encargada de despacho Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**GUADALUPE JOCELYN
MARTÍNEZ TAVAREZ
SECRETARIA**

¹ Encargada de despacho de la secretaría de estudio de la Ponencia II.